Radicado: 010-2018-00005-00
Proceso: Liquidación por Adjudicación
Deudor: **OSCAR GILBERTO NOSSA BECERRA**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso, en el que se advierte que el termino concedido al auxiliar de la justicia – Perito LUIS ALFREDO DUARTE RUEDA, en auto del pasado 03 de junio de 2022, se encuentra vencido. Bucaramanga, 09 de agosto de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a los auxiliares de la justicia Dr. LUIS ALFREDO DUARTE RUEDA y a la liquidadora Dra. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, alleguen el inventario valorado de bienes, como se ordenó en proveído del pasado 03 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSAE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f44e2cd2cec9faa320d5a60ab59b54c6ff68590ffbe29b70ac79a2566b05db53**
Documento generado en 09/08/2022 09:37:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Clbg